



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12458/2008, por el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Psicología y Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 03/09, aprobada por Resolución HCD N° 105/09; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 331, obra el dictamen de los miembros del Tribunal de Concurso que concluye expresando: "... solicitando al H. Consejo Directivo la excepción de la exigencia de título máximo, establecida en el Art. 63° del Estatuto Universitario, por reunir los requisitos de idoneidad y capacidad necesaria para cubrir el cargo concursado, se propone el siguiente orden de mérito: 1) Fuentes, Silvia y 2) Videla, Vanesa...";

Que la Lic. Martha Beatriz Melo, a fs. 340/344, presenta impugnación al dictamen emitido;

Giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, esta emite el Dictamen N° 44622 (fs. 348) que expresa: "...Por todo lo expuesto, el H. C. D. podrá dictar resolución disponiendo ampliación y aclaración del dictamen del Jurado en los aspectos cuestionados por la impugnante...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, Mgter. **Susana Leonor MALACALZA**, Lic. **Rosa Emilia GIORDANO** y Lic. **Silvia PLAZA**, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por la impugnante Lic. **Martha Beatriz Melo**, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 121/10.-



Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA